

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 08 OCT. 2026

Señor(a)

PETICIONARIO (A) ANÓNIMO (A)

Publicación en página Web

Asunto: Publicación de la comunicación recibida con radicado 15002026E2034904 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y radicado ANLA No. 20266201354542 del 17 de septiembre de 2026. Respuesta a reporte de falla en la consulta pública del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA.

Expediente: PQRS-56495-2026, PQRS-53217-2026

Respetado (a) petionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, remite respuesta a su petición bajo el radicado ANLA 20266201236572 del 28 de agosto de 2026 y trasladada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio ANLA 20262301000831, relacionada con una falla presentada al realizar la consulta pública del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a remitir la respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y sus fines pertinentes.

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015), a través de los siguientes canales:

- Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;
- Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co;
- Correo Electrónico licencias@anla.gov.co;
- Buzón de – [PQRS](#) –;
- GEOVISOR – [SIAC](#) –, para acceder a la información geográfica de los proyectos;
- Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA;
- WhatsApp +57 3102706713;
- Línea Telefónica directa 2540111;

Radicación: 20262301179121

Fecha: 08 OCT. 2026

- Línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través del formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de [PQRSD](#) indicando solamente el número de radicado.

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
CRISTIAN CAMILO VARGAS BERMUDEZ (CONTRATISTA)

Revisó:
DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ (CONTRATISTA)

Copia para:
Señora
María Lucía Franco Ensuncho
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
info@minambiente.gov.co

Publicación en página Web de ANLA

Anexo: Radicado ANLA No. 20266201354542 del 17 de septiembre de 2026. Oficio MINAMBIENTE 15002026E2034904

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 2 de 3

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Bogotá, D. C.

Señor(a)

Juan Carlos Méndez Beltrán

Coordinador del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD ANLA

Bogotá

Colombia

		
	Al responder por favor cite este número 15002026E2034904	
	Fecha Radicado: 2026-09-15 21:48:56	
	Código de Verificación: 15781	Folios: 2
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Asunto: Respuesta a reporte de falla en la consulta pública del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA

Cordial saludo:

En atención a la solicitud anónima recibida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, bajo el radicado 20266201236572 del 28 de agosto de 2026 y trasladada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio 20262301000831, relacionada con una falla presentada al realizar la consulta pública del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, nos permitimos informar lo siguiente:

Revisada la evidencia aportada con la solicitud, se identifica el mensaje “Service Unavailable – HTTP Error 503”, correspondiente a una indisponibilidad temporal del servicio al momento del intento de acceso.

Una vez conocido el reporte, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación – OTIC efectuó la revisión técnica de los componentes tecnológicos que soportan el servicio y adelantó las acciones requeridas para contribuir a su estabilización y disponibilidad. Adicionalmente, en el marco de las actividades de mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio realizadas el 5 de septiembre de 2026, se efectuaron ajustes sobre los componentes asociados a la prestación del servicio.

Como resultado de las verificaciones posteriores realizadas los días 5 y 14 de septiembre de 2026, se evidenció que el servicio de consulta pública del RUIA se encontraba disponible y permitía su acceso.

La consulta pública del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA puede realizarse a través del siguiente enlace:

https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext



En caso de presentarse nuevamente alguna indisponibilidad o inconveniente durante la consulta, agradecemos reportarlo al correo vital@minambiente.gov.co, indicando, de ser posible, la fecha y hora del incidente, el enlace utilizado, el navegador y una captura del mensaje presentado. Esta información permitirá realizar la correspondiente trazabilidad y análisis técnico. Por razones de seguridad de la información, se recomienda no incluir contraseñas, credenciales de acceso ni otra información sensible en el reporte.

Cordialmente,

Maria Lucia

Franco Ensuncho

Firmado digitalmente por
Maria Lucia Franco Ensuncho
Fecha: 2026.09.16 18:14:25
-05'00'

MARÍA LUCÍA FRANCO ENSUNCHO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Revisó: Rosangela Corso Garcia 

Elaboró: José Nadin Herrera Naranjo-Contratista OTIC 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente